

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/647 DE LA COMISIÓN****de 25 de abril de 2016****por el que se modifica por 245.<sup>a</sup> vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos en virtud de dicho Reglamento.
- (2) El 20 de abril de 2016, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) decidió añadir cinco personas físicas a la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, actualizar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.
- (3) Con el fin de garantizar que las medidas establecidas en el presente Reglamento sean efectivas, este debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de abril de 2016.

*Por la Comisión,*  
*en nombre del Presidente,*  
*Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

---

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

## ANEXO

En el epígrafe «Personas físicas» del anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002, se añaden las entradas siguientes:

- a) «Turki Mubarak Abdullah Ahmad Al-Binali [alias a) Turki Mubarak Abdullah Al Binali, b) Turki Mubarak al-Binali, c) Turki al-Benali, d) Turki al-Binali, e) Abu Human Bakr ibn Abd al-Aziz al-Athari, f) Abu Bakr al-Athari, g) Abu Hazm al-Salafi, h) Abu Hudhayfa al-Bahrayni, i) Abu Khuzayma al-Mudari, j) Abu Sufyan al-Sulami, k) Abu Dergham, l) Abu Human al-Athari]. Fecha de nacimiento: 3.9.1984. Lugar de nacimiento: Al Muharraq, Baréin. Nacionalidad: Baréin. (ciudadanía revocada en enero de 2015). Pasaporte n.º: a) 2231616, número de pasaporte bareiní, expedido el 2.1.2013, caduca el 2.1.2023, b) 1272611, anterior número de pasaporte bareiní, expedido el 1.4.2003, c) 840901356, número de documento nacional de identidad. Fecha de designación a que se refiere el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.4.2016.»;
  - b) «Faysal Ahmad Bin Ali Al-Zahrani [alias a) Faisal Ahmed Ali Alzahrani, b) Abu Sarah al-Saudi, c) Abu Sara Zahrani]. Fecha de nacimiento: 19.1.1986. Nacionalidad: Arabia Saudí. Dirección: República Árabe Siria. Número de pasaporte: a) K142736 (número de pasaporte saudí, expedido el 14.7.2011 en Al-Khafji, Arabia Saudí), b) G579315 (número de pasaporte saudí). Fecha de designación a que se refiere el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.4.2016.»;
  - c) «Tuah Febriwansyah [alias a) Tuah Febriwansyah bin Arif Hasrudin, b) Tuwah Febriwansah, c) Muhammad Fachri, d) Muhammad Fachria, e) Muhammad Fachry]. Fecha de nacimiento: 18.2.1968. Lugar de nacimiento: Yakarta, Indonesia. Nacionalidad: Indonesia. Dirección: Jalan Baru LUK, No.1, RT 05/07, Kelurahan Bhakti Jaya, Setu Sub-district, Pamulang District, Tangerang Selatan, Banten Province, Indonesia. Documento nacional de identidad indonesio número 09.5004.180268.0074. Fecha de designación a que se refiere el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.4.2016.»;
  - d) «Husayn Juaythini [alias a) Hussein Mohammed Hussein Aljeithni, b) Husayn Muhammad al-Juaythini, c) Husayn Muhammad Husayn al-Juaythini, d) Husayn Muhamad Husayn al-Juaythini, e) Husayn Muhammad Husayn Juaythini, f) Abu Muath al-Juaitni]. Fecha de nacimiento: 3.5.1977. Lugar de nacimiento: Campamento de refugiados de Nuseirat, Franja de Gaza, Territorios Palestinos. Nacionalidad: Palestina. Dirección: Franja de Gaza, Territorios Palestinos. Pasaporte n.º: 0363464 (expedido por la Autoridad Palestina). Fecha de designación a que se refiere el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.4.2016.»;
  - e) «Muhammad Sholeh Ibrahim [alias a) Mohammad Sholeh Ibrahim, b) Muhammad Sholeh Ibrohim, c) Muhammad Soleh Ibrahim, d) Sholeh Ibrahim, e) Muh Sholeh Ibrahim]. Fecha de nacimiento: septiembre de 1958. Lugar de nacimiento: Demak, Indonesia. Nacionalidad: Indonesia. Fecha de designación a que se refiere el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 20.4.2016.».
-